

El poder y las armas contra biberones y pañales. La denuncia por los «niños desaparecidos» y su conformación como problema público durante la última dictadura en Argentina (1976-1983)

**Power and weapons against bottles and diapers.
The denounce of the «disappeared children» and
its configuration as a public problem during the last
dictatorship in Argentina (1976-1983)**

Fabrizio Laino Sanchis

CONICET-Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la
Universidad Nacional de San Martín; Universidad de Buenos Aires; Universidad
Nacional de José C. Paz, Argentina
fabrizio.laino@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3208-1506>

Recibido: 26/05/2022

Aceptado: 21/12/2022

Cómo citar este artículo: LAINO SANCHIS, Fabrizio (2023). El poder y las armas contra biberones y pañales. La denuncia por los «niños desaparecidos» y su conformación como problema público durante la última dictadura en Argentina (1976-1983). *Pasado y Memoria*, (26), pp. 427-450, <https://doi.org/10.14198/pasado.22817>

Resumen

La apropiación criminal de niños y niñas en el marco del plan sistemático de desaparición de personas fue una de las características de la represión estatal en Argentina durante la década de 1970, especialmente después del golpe de Estado realizado por las Fuerzas Armadas el 24 de marzo de 1976. Tras el final del régimen militar, este crimen y la lucha de los familiares, especialmente de la organización Abuelas de Plaza

©2023 Fabrizio Laino Sanchis



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0
Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

de Mayo, por encontrar a esas personas apropiadas ha concitado una considerable atención social y política. Ahora bien, aunque este delito se produjo desde los inicios del terrorismo de Estado, en 1975, su caracterización como una dimensión específica y sistemática de la represión y su incorporación como un reclamo particular dentro de la agenda de reclamos de los familiares y organismos de derechos humanos se produjo de forma más tardía y gradual. Cabe preguntarse, entonces, cuándo y cómo se produjo esta transformación. ¿Quiénes y cómo comenzaron a reclamar por estos niños y niñas que «desaparecían» junto con sus padres y madres? ¿En qué momento se consolidó como una denuncia específica del movimiento de derechos humanos? En este artículo indagaremos en estas preguntas para ver de qué manera se conformó una demanda puntual dentro del movimiento de derechos humanos en torno al reclamo por los «niños desaparecidos», que llegó a convertirse, hacia los años finales de la dictadura, en un problema público a nivel nacional e, incluso internacional. Para abordar estos interrogantes, hemos relevado y analizado, en archivos de Argentina y otros países, diferentes fuentes escritas: prensa argentina y extranjera, publicaciones de Abuelas de Plaza de Mayo y de otros organismos de derechos humanos, denuncias internacionales e informes sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina, entre otras. En nuestro análisis, observaremos el papel jugado por los testimonios de los/as sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y de una incipiente organización de «madres-abuelas» en la instalación de este reclamo específico dentro de la agenda del movimiento de derechos humanos, las modulaciones discursivas que adquirió su denuncia, sus repercusiones y la capacidad para instalarlo progresivamente como un problema en la discusión pública en Argentina y, hasta cierto punto, también en el exterior.

Palabras clave: Historia reciente argentina; Dictadura militar; Represión; Derechos humanos; Abuelas de Plaza de Mayo; Niños desaparecidos.

Abstract

The appropriation of children within the framework of the systematic plan for the disappearance of persons was one of the characteristics of State repression in Argentina during the 1970s, especially after the coup d'état carried out by the Armed Forces on March 24, 1976. After the end of the military regime, this crime and the relatives of the appropriated children struggle to find them –carried out especially by the Grandmothers of Plaza de Mayo organization– has attracted considerable social and political attention. Although this crime occurred at the beginning of state terrorism, in 1975, its characterization as a particular and systematic dimension of repression –and its incorporation as a particular claim within the agenda of denounces by the families and human rights organizations– occurred later and gradually. It is worth asking when and how this transformation took place. Who and how began to claim for these boys and girls who «disappeared» together with their fathers and mothers? When did it become a specific denunciation of Human Rights movement? This paper investigates these questions to see how, around the claim for the «disappeared children» a particular demand was formed within the human rights movement that became a public problem –nationally and even internationally– towards the final years of the dictatorship. To address these questions, we have surveyed and analyzed, both

in Argentina and other countries archives, different written sources: Argentine and foreign press, publications by Abuelas de Plaza de Mayo and other human rights organizations, international denounces, and reports on violations of human rights in Argentina, among others. We analyse the role played by both the testimonies provided both by survivors of the clandestine detention centers and by an incipient organization of «madres-abuelas» («mothers-grandmothers») in the process of installation of this particular claim within the agenda of the Human Rights movement. We also look at the discursive modulations this denunciation acquired, its repercussions and the capacity to progressively settle the issue as a problem within public discussion in Argentina and, to a certain extent, also abroad.

Keywords: Argentine recent history; Last military dictatorship; Repression; Human rights; Grandmothers of the Plaza de Mayo; Disappeared children.

Introducción

Durante la vigencia del terrorismo de Estado en la Argentina, las fuerzas armadas y de seguridad persiguieron, secuestraron y desaparecieron a miles de militantes políticos y sociales. En el marco de esta represión, alrededor de 500 niños y niñas, hijos e hijas de esas personas, fueron apropiados/as por el personal de las fuerzas represivas. Esta práctica consistió en la sustracción y posterior falseamiento de la identidad de niños/as que eran secuestrados/as junto con sus padres así como de aquellos/as que nacían durante el cautiverio ilegal de sus madres. Los/as niños/as sustraídos/as eran apropiados/as por los propios represores o entregados a familias allegadas, que los/as inscribían como hijos propios o los/as adoptaban mediante procedimientos fraudulentos, rompiendo así todo vínculo con las familias biológicas y ocultándoles su origen y su historia. Este crimen se produjo en numerosos centros clandestinos de detención (CCD) ubicados en distintas partes del país y al mando de diferentes cuerpos de las fuerzas armadas y de seguridad. Implicó al Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, pero también a numerosos individuos y organismos civiles, como médicos, parteras, jueces e instituciones de la minoridad (Villalta, 2012; Regueiro, 2013). Más allá de que existieron diferencias regionales y entre centros clandestinos de detención, por su magnitud, regularidad y comisión en el marco de un plan de exterminio se considera que fue un crimen cometido de manera sistemática (Iud, 2013).

Tras el final del régimen militar, la apropiación de niños y niñas y la lucha de sus familiares por encontrarlos se han convertido en una de las dimensiones del pasado dictatorial con más presencia en la discusión pública. El éxito del film *La historia oficial*, de 1985, y la enorme repercusión en todo el mundo de la

identificación, en 2014, de Ignacio Guido Montoya Carlotto, el nieto de Estela Barnes de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo (la organización central en el activismo por la búsqueda de las personas apropiadas), son solo dos ejemplos de la relevancia social de este problema a lo largo del tiempo. Por la enorme presencia que ha tenido a lo largo de décadas, los relatos institucionales y también algunos abordajes académicos han tendido a naturalizar y deshistorizar los orígenes de esta causa, como si se tratara de un reclamo autoevidente o que hubiera estado inscripto desde los orígenes de las luchas antidictatoriales. Desde la perspectiva de los estudios históricos que, en los últimos años, han contribuido a problematizar las «narrativas clásicas» sobre el movimiento argentino por los derechos humanos (Alonso, 2021; Zubillaga, 2016), en el presente trabajo nos proponemos indagar cuándo se conformó una demanda específica en torno al reclamo por los «niños desaparecidos», qué actores la impulsaron, qué modulaciones adquirió su discurso y cómo llegó a convertirse, hacia los años finales de la dictadura, en un problema público a nivel nacional e, incluso, internacional.

En la línea de los planteos de Daniel Cefai (1996), entendemos que un *problema público* es aquella situación que, en determinada coyuntura sociohistórica, es reconocida como tal por ciertos actores sociales, que se movilizarán para demostrar su existencia y buscarán concitar el apoyo del mayor número de personas y sectores en pos de la satisfactoria resolución de sus demandas. La posibilidad de que el problema así definido por un determinado grupo de interés se transforme en «público» depende, entonces, de su capacidad de hacer prevalecer su definición del problema en el espacio público frente a otros actores con otras demandas, o con definiciones alternativas u opuestas de la misma situación.

En este sentido, a lo largo del trabajo intentaremos mostrar cómo la conformación de un grupo específico dentro del movimiento de derechos humanos, que hizo de la denuncia por los «niños desaparecidos» una causa de acción colectiva, fue decisiva para su transformación en un problema público entre el final de la dictadura militar y la temprana posdictadura. Para ello hemos relevado y analizado, en archivos de Argentina y otros países, diferentes fuentes escritas: prensa argentina y extranjera, publicaciones de Abuelas de Plaza de Mayo y de otros organismos de derechos humanos, denuncias internacionales e informes sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina, entre otras. Este análisis se complementa con entrevistas a integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo.

Las primeras denuncias y la construcción de una demanda específica

Entre fines de 1976 y principios de 1977 se produjeron las primeras dos revisiones sistemáticas de las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina: un informe de Amnistía Internacional, redactado en enero de 1977 y el libro *Argentina, proceso al genocidio*, publicado por la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU) en marzo de 1977. Ya fuera porque desconocían el fenómeno o contaban con escasas denuncias, estos informes mencionaban la desaparición de niños y niñas o de mujeres embarazadas de manera tangencial, sin prestarle particular atención. Entre ambos informes solo se da cuenta de dos niños/as desaparecidos/as, quienes habían sido secuestrados junto con sus padres. Esto pone en evidencia que para principios de 1977 aún era poco y nada lo que los organismos de derechos humanos sabían sobre los dispositivos de apropiación de niños y niñas que se estaban desplegando como parte del accionar represivo militar. Los pocos casos mencionados aparecen casi como excepcionales, no como un fenómeno regular y sistemático.

En 1978, aun en el marco de las campañas de denuncia y boicot al Mundial de Fútbol que tendría lugar en Argentina (Franco, 2008; Rein, 2018), la «desaparición de niños» seguía sin aparecer en las denuncias internacionales. Por ejemplo, un nuevo informe de Amnistía Internacional publicado poco tiempo antes de la contienda deportiva apenas mencionaba unos pocos casos de niños desaparecidos junto con sus padres (Amnistía Internacional: 1978). De igual forma, un número especial del boletín de la Comisión de Solidaridad con el Pueblo Argentino (C.O.S.P.A.) de Madrid denunciaba ante sus lectores españoles las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen militar argentino y reclamaba «el cese de los secuestros, torturas y asesinatos, junto con la aparición de listas completas de presos y desaparecidos y su inmediata liberación», pero no hacía ninguna alusión al secuestro de niños/as o a partos de mujeres embarazadas en cautiverio ni a ninguno de los otros tópicos que después quedarían ligados al problema de los «niños desaparecidos».¹

Para 1979, en cambio, encontramos las primeras referencias al fenómeno en diferentes denuncias e informes. Dos factores influyeron en este cambio gradual. Por un lado, fueron fundamentales los testimonios de los y las sobrevivientes de los CCD, que aportaron información clave sobre el funcionamiento de estos espacios que eran ocultados y negados por el poder militar. Entre otras dimensiones de la represión clandestina, estos testimonios dieron cuenta de la presencia de embarazadas y de niños/as en cautiverio en diferentes centros

1. «Editorial», *Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino. Número Especial Mundial 78*, mayo de 1978, p.1.

clandestinos de detención. Así ocurrió con el relato que ofrecieron el 12 de octubre de 1979, ante la Asamblea Nacional de Francia, tres sobrevivientes del CCD que funcionó Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA): María Alicia Milia de Pirles, Sara Solarz de Osatinsky y Ana María Martí. Tras su liberación, marcharon al exilio y, con el apoyo de la CADHU, pudieron brindar un detallado testimonio sobre las características y el funcionamiento del centro clandestino de la ESMA e identificar a un gran número de represores y de detenidos/as (Franco, 2008). En su testimonio, las sobrevivientes daban cuenta de la presencia de al menos quince mujeres embarazadas que dieron a luz durante su cautiverio. Su relato ofrecía una imagen precisa y descarnada de las formas específicas de sometimiento y control que sufrieron, de los partos, de la separación de los bebés recién nacidos y del probable destino final de las madres y los/as niños/as: «Las embarazadas sabían que sus hijos les pertenecían mientras estaban en sus vientres. A partir del parto les serían arrancados. Las escenas de la separación son indescriptibles. La madre sería conducida a la muerte. El hijo quedaba en manos de sus asesinos» (CADHU, 1979: 47).

Si estos y otros testimonios fueron indispensables para la construcción gradual de un conocimiento sobre el fenómeno de los partos en cautiverio y el «robo de bebés», su transformación en una denuncia específica dentro del movimiento de derechos humanos y, progresivamente, en un problema público fue posible gracias a la acción de una agrupación que transformó sus reclamos singulares en una causa colectiva. Este grupo fue creado por algunas madres, integrantes de Madres de Plaza de Mayo, cuyas hijas o nueras desaparecidas estaban embarazadas al momento de su secuestro. Delia Giovanola, una de sus primeras integrantes, señalaba en un testimonio que empezaron a notar que «por los nietos no estábamos haciendo nada, que la búsqueda de los nietos tenía que ser distinta».² Este grupo fue la génesis de lo que, con el tiempo, terminaría transformándose en Abuelas de Plaza de Mayo. Desde sus inicios, este grupo se planteó un objetivo muy preciso: obtener la restitución de esos «niños desaparecidos» a sus familias biológicas.

La conformación de Abuelas de Plaza de Mayo fue el fruto de un proceso largo y complejo. Más que de una «fundación», parece más adecuado hablar de un proceso de *formación*, en el sentido en que utilizaba el concepto Edward Thompson para referirse al desarrollo histórico de la clase obrera en Inglaterra: como un proceso histórico no exento de conflictos, contradicciones y contramarchas en las que las mismas integrantes estuvieron presentes para transformarse en algo que no existía, diferenciándose de otros actores a partir

2. Entrevista a Delia Giovanola, Memoria Abierta, 2002.

de su propia experiencia compartida (Thompson, 2012 [1963]). En los primeros años, este grupo de mujeres era una «subcomisión de abuelas» dentro de Madres de Plaza de Mayo.³ En sus primeros escritos e intervenciones públicas, estas mujeres se describían a sí mismas solo como «madres-abuelas».⁴ Recién en 1980, el grupo adoptó el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo y, entre 1981 y 1983, se terminaron de transformar en una organización independiente, con su propio estatuto, su sede, su órgano informativo (el boletín *Informaciones*), su logo, su red de vínculos y alianzas locales e internacionales y un incipiente equipo técnico-profesional.⁵

Los efectos de la acción de denuncia de las «madres-abuelas» se empezaron a percibir para 1979, en parte debido a que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso la celebración del Año Internacional de la Niñez para promover la concientización sobre los derechos del niño y su vulneración sistemática. Esta iniciativa propició que muchos organismos locales, regionales y transnacionales realizaran o se involucraran en acciones específicamente orientadas a los problemas de la infancia en el mundo (Verhellen, 2002). Esto le permitió al incipiente grupo de «madres-abuelas», a través de una red densa de organismos, activistas y comunidades exiliares argentinas, concitar la atención de numerosas audiencias internacionales. Por ejemplo, diversas organizaciones católicas canadienses tomaron conocimiento durante ese año de la situación de

3. De esta manera se presentaban a sí mismas en una carta de agradecimiento a una organización canadiense por una masiva campaña de apoyo que habían realizado: «En el nombre de las Madres de Plaza de Mayo y de la subcomisión de abuelas, queremos agradecerles por la magnífica campaña que han lanzado en nombre de nuestros pequeñitos que están perdidos». Cfr. «Argentina mothers say cards may total 170.000», *The Global Village Voice. The Newspaper of Development and Peace*, (4) 3, en/mar 1980, p. 1. Inglés en el original (traducción propia). Archivos de Desarrollo y Paz – Caritas Canadá (A-DPCC), Toronto, Canadá. Agradezco a Héctor Rombola por ayudarme a acceder a este material.

4. Véase, por ejemplo: «Apelamos a las conciencias y a los corazones», *La Prensa*, 5 de agosto de 1978 p. 3. BNMM-H.

5. Al rastrear las solicitudes que el grupo logró publicar en la prensa nacional entre 1977 y 1980, este grupo de mujeres se presentaba (o era presentado) cada vez con un nombre distinto. En mayo de 1978, en su primera aparición en la prensa, el *Buenos Aires Herald* decía que se habían dado a sí mismas «el nombre de “Abuelas de Plaza de Mayo” («Grandmothers’ seek missing children». *Buenos Aires Herald*. 17 de mayo de 1978. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, en adelante BNMM-H). El 5 de agosto de ese mismo año, rubricaban con un simple «Abuelas» su primera solicitud, publicada en el diario *La Prensa* («Apelamos a las conciencias y a los corazones». *La Prensa*, 5 de agosto de 1978, BNMM-H). En cambio, en 1979 se presentaban en el diario *Clarín* como «Abuelas Argentinas» («A las conciencias argentinas». *Clarín*, 19 de septiembre de 1979, BNMM-H). En 1980, utilizaron por un breve tiempo la denominación «Abuelas Argentinas con nietos desaparecidos», antes de adoptar el nombre definitivo que la organización mantiene hasta la actualidad.

los «niños desaparecidos» en Argentina y promovieron una serie de acciones de concientización y de denuncia de este crimen en todo el territorio de Canadá.

Esta mayor receptividad a las denuncias sobre la desaparición de niños también se vio potenciada por la repercusión que tuvo la visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). La misión de la CIDH estuvo presente en la Argentina entre el 6 y 20 de septiembre de 1979. En esas dos semanas, recibió más de cinco mil denuncias, realizadas fundamentalmente por familiares de desaparecidos/as y presos/as políticos/as y organismos de derechos humanos. Antes, durante y después de la visita, los familiares de las víctimas y los organismos derechos humanos trabajaron intensamente en la recolección y organización de toda la información posible para presentarla ante la CIDH. También desplegaron una intensa actividad de denuncia, mediante intervenciones públicas, solicitadas, comunicados en la prensa y petitorios. Por ejemplo, el grupo de «madres-abuelas» publicó una solicitada en el diario *Clarín*, que retomaba el motivo del «Año Internacional del Niño» para reclamar por los «niños ‘desaparecidos’». ⁶ Este despliegue público, favorecido por la presencia del organismo internacional en el país, consolidó los lazos entre los diferentes organismos, contribuyó a visibilizarlos y permitió a su vez que muchos familiares que hasta entonces no habían actuado públicamente se acercaran a ellos (D’Antonio, 2017).

Entre las numerosas denuncias recibidas por la CIDH en su visita y que luego quedaron plasmadas en el *Informe*, dado a conocer el 21 de abril de 1980, aquéllas referidas al secuestro de mujeres embarazadas o de niños/as secuestrados/as junto con sus padres ocuparon esta vez un lugar muy relevante. Ambas situaciones aparecen detalladas en el Capítulo III, dedicado a la desaparición de personas. Si bien el informe afirmaba que la mayoría de los secuestrados tenía entre 20 y 30 años, también señalaba que había desaparecidos de otras edades. En particular, habían recibido «varias denuncias» sobre la «desaparición de recién nacidos, infantes y niños» (CIDH-OEA: 7). Mientras algunos de estos niños secuestrados junto con sus padres habían sido «devueltos a sus familias» o «abandonados en la vía pública» otros, en cambio, continuaban desaparecidos (CIDH-OEA: 3). Para ejemplificar esta situación, el informe presentaba el caso de la niña Clara Anahí Mariani, nieta de María Isabel Chorobik de Mariani, referente del grupo de «madres-abuelas» y luego presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo hasta 1989. Esta denuncia es significativa, porque además de narrar

6. «A las conciencias argentinas, en el Año Internacional del Niño», *Clarín*, 19 de septiembre de 1979, p. 10.

con suma precisión las circunstancias en las que se produjo la desaparición de la niña, detallaba en orden cronológico las acciones realizadas por su familia ante las autoridades argentinas y también ante el propio organismo de la OEA. En efecto, como se señala en el informe, la primera denuncia ante la CIDH había sido presentada el día 28 de noviembre de 1977, poco tiempo después de que el núcleo fundador del grupo de «madres-abuelas» comenzara a reunirse. En este sentido, podemos destacar que las denuncias enviadas a la CIDH entre fines de 1977 y principios de 1978 fueron de las primeras acciones desplegadas para concitar la atención y el apoyo internacional a su reclamo.

La CIDH también mostraba conocimiento sobre la situación de las mujeres secuestradas embarazadas: «El caso de las mujeres embarazadas, preocupa a la CIDH, no solo por la madre, sino por sus implicaciones frente a los seres por nacer y por la repercusión que tiene en el grupo familiar» (CIDH-OEA, 1980: 5). Los secuestros de mujeres embarazadas y los partos en cautiverio aparecían ejemplificados por dos denuncias. Una de ellas era la de Silvia Ángela Corazza de Sánchez, una obrera textil que fue secuestrada embarazada. Su hija, nacida en cautiverio, fue entregada a la abuela. Esta rara excepción de un recién nacido entregado a la familia de su madre servía para mostrar en el informe el asidero de la presunción que manejaban los familiares de estos/as niños/as y sus madres secuestradas: que los embarazos habían llegado a término y los niños nacidos en cautiverio que no habían sido entregados a sus familias habían sido «regalados» o «vendidos».⁷

Así, a partir de la visita y el informe de la CIDH, la denuncia de la desaparición de mujeres embarazadas y niños/as y el reclamo por su restitución a sus familias se instaló de manera definitiva dentro de la agenda de los organismos de derechos humanos. Las acciones del grupo de «madres-abuelas» concitaron cada vez mayor atención, sobre todo de parte de las audiencias internacionales. La entrega del Premio Nobel de la Paz de 1980 a Adolfo Pérez Esquivel amplificó aún más la denuncia. Vinculado estrechamente con aquel grupo desde sus comienzos e interiorizado en su reclamo, Pérez Esquivel se refirió a la cuestión de la desaparición de niños en sucesivas conferencias, entrevistas y también

7. Esta presunción quedaba de manifiesto en la carta que Mariani envió a la CIDH el 4 de mayo de 1978, impugnando la respuesta del gobierno argentino al pedido de información realizado por dicha comisión:

«Es un comentario ya generalizado en el país que se regalan o venden algunos bebés sacados tanto de sus hogares donde se producen enfrentamientos como de los lugares de donde ‘desaparecen’ sus padres o de las cárceles donde nacen.» (CIDH-OEA, 1980: 9).

en el discurso de aceptación del premio, un aspecto que fue destacado por la prensa local e internacional.⁸

Los «niños desaparecidos» en la esfera pública argentina como «hipervíctimas» del terror

En las primeras solicitadas, todavía de escasa repercusión, publicadas entre 1977 y 1980, el grupo de «madres-abuelas» había sintetizado su demanda con una categoría particular: hablaban de «nietitos» o de «niños desaparecidos». Resulta significativa la aparición temprana de este sintagma porque es el que en los años siguientes, y hasta muy entrada la década de 1990, condensó en la esfera pública, tanto en Argentina como en el exterior, esta particular dimensión de las secuelas del accionar represivo. En algunas de las primeras menciones, como en las solicitadas de 1979 y 1980, la palabra «desaparecidos» aparecía entre comillas, lo que seguramente tenía por objeto señalar que si se desconocía el paradero de los niños no era por responsabilidad de sus padres (que podrían haberlos «abandonado», como sugerían en público las autoridades militares de la época) ni de sus familias o abuelas (que se encargaban de listar en cada oportunidad todos los trámites realizados y las dependencias civiles y militares recorridas), sino de las fuerzas armadas y de seguridad que los habían «robado», «regalado» o «dado en adopción», según la información que las integrantes del grupo ya manejaban para esa época. Sin embargo, desde 1981 estas comillas dejaron de usarse y la cuestión empezó a referirse simplemente como el problema de los «niños desaparecidos», no solo por Abuelas sino también por los otros organismos, la prensa nacional e internacional, las organizaciones extranjeras e incluso los militares, las pocas veces que se refirieron al asunto.

¿Cuáles eran las implicancias de referirse a este asunto como el problema de los «niños desaparecidos»? ¿Por qué fue este el sintagma utilizado, cuando se suponía que los niños habían sido secuestrados o robados y cuando los casos denunciados incluían a las madres que habían sido secuestradas embarazadas y, en ocasiones, también a muchos adolescentes? Podemos plantear dos hipótesis. La primera es que esta apelación generaba una asociación casi automática del reclamo particular con la denuncia general por los «desaparecidos», que era

8. Cfr. «Hablarán sobre el Nobel de la Paz». *El Día* (México), 18 de octubre de 1980.; «Adolfo Pérez Esquivel, argentino, defensor de los derechos humanos, Premio Nobel de la Paz 1980». *El País* (España), 14 de octubre de 1980, p. 4; «¡Un argentino, Premio Nobel de la Paz!». *Crónica*, 13 de octubre de 1980. Consultado en Archivo del CELS, Fondo Institucional del CELS, Serie Documentos Periodísticos (en adelante CELS-FICELS-SDP).

la forma principal en que el cuestionamiento a la represión militar (ya fuera a sus objetivos o, con más frecuencia, a sus «métodos» o sus «secuelas») se hacía presente en el discurso de los medios de comunicación, de las fuerzas políticas y de otros actores sociales (Franco, 2018). El «problema de los desaparecidos» era también el eje central de las denuncias a las violaciones a los derechos humanos que familiares y organismos realizaban en el exterior. Como han observado diferentes autores, la concentración en la figura de la desaparición tuvo como correlato una relativización o invisibilización de otras modalidades represivas y de otros sujetos represaliados (Águila; Garaño; Scatizza, 2016). En particular, Mariana Eva Pérez y Ulrike Capdepón (2022) señalan acertadamente cómo la centralidad otorgada a la cuestión de los «niños desaparecidos» relegó a un segundo plano otras múltiples formas en las que el terrorismo de Estado afectó la vida de niños, niñas y adolescentes.

La segunda hipótesis tiene que ver con la potencia argumental para la lucha antidictatorial de la categoría «niños». Frente a las críticas por el «problema de los desaparecidos», la defensa de la dictadura era relacionar a los desaparecidos con la «subversión» que había «aterrorizado al país». De esta forma, se culpabilizaba y estigmatizaba a las víctimas, transformándolas en blanco legítimo del accionar represivo, poniendo al mismo tiempo un manto de sospecha sobre quienes reclamaban por sus vidas (Crenzel, 2010). Los/as familiares y organismos de derechos humanos desarrollaron diferentes estrategias discursivas para intentar demostrar que los/as desaparecidos/as eran «víctimas inocentes». Como ha señalado Judith Filc (1997) en su análisis sobre el «discurso familista», una de estas estrategias era demostrar que los/as jóvenes desaparecidos/as no solo no eran «subversivos» (y, por ende, «pervertidores de la verdadera argentinidad») sino que, por el contrario, eran modelos ejemplares de personas dentro de los cánones familiares tradicionales: buenos/as hijos y buenos/as padres y madres, educados/as, responsables, estudiosos/as y trabajadores/as. Al mismo tiempo, como ha mostrado Emilio Crenzel (2008, 2010), esta «inocencia» se formulaba en los términos de la narrativa humanitaria en la que se inscribían las denuncias, sobre todo a partir del contacto con las redes transnacionales de activismo en derechos humanos. Desde la lógica de esta narrativa, con el fin de generar compasión y empatía emocional, se presentaba a los «desaparecidos» como seres humanos que habían sido víctimas de innumerables vejámenes que habían avasallado sus derechos fundamentales. Ambos movimientos discursivos, el del «discurso familista» y el de la «narrativa humanitaria», tendían a ocultar o diluir la militancia política de los/as desaparecidos/as.

Con todo, estos intentos de demostrar la inocencia de los/as desaparecidos/as chocaban con el poderoso consenso social alrededor del discurso de

la «guerra antisubversiva» y sus efectos estigmatizantes sobre las víctimas (Franco, 2018). Incluso los/as adolescentes podían ser sindicados de «subversivos» o de «terroristas». Por el contrario, ¿qué tipo de culpa podía atribuírsele a un/a niño/a de pocos años o meses o, más aun, a un bebé recién nacido/a? Como señalaba con vehemencia una integrante de Madres de Plaza de Mayo en una entrevista en México, en 1980:

«Tienen que responder por las familias destrozadas, tienen que responder por los niñitos desaparecidos, porque no me van a venir a decir que también los niños eran terroristas, subversivos, chiquitos que se han llevado con los matrimonios, chiquitos que han nacido en los campos de concentración ¡Van a responder por todo esto! ¡Y van a entregarnos a nuestros hijos!»⁹

Si en general los/as familiares debían contestar el discurso de los militares y demostrar que sus hijos/as no eran «delincuentes subversivos», frente a la cuestión de los «niños desaparecidos» el argumento castrense parecía desmoronarse por sí solo. Como hacían las Abuelas en este comunicado de abril de 1981, no había que demostrar nada, sino simplemente recordar la «total indefensión» de estas «criaturas inocentes» a merced de sus captores:

«Resulta inconcebible pensar siquiera que entre los miles de “desaparecidos” figuren niños y bebés recién nacidos, pero ésa es nuestra realidad. Se ha despojado de sus más elementales derechos a seres totalmente indefensos. La fuerza, el poder, las armas, contra biberones y pañales. La muralla ominosa del silencio, de las no respuestas, contra la desesperación de las abuelas clamando por los hijos de sus hijos también “desaparecidos” o ya muertos.

Como somos argentinas y amamos nuestra tierra, que fue tierra de prohombres, no creemos que en un país civilizado y cristiano los hombres de nuestra patria hayan dado muerte a niños ni se haya comerciado con ellos; pero entonces preguntamos: ¿Dónde están nuestros nietos? ¿Quiénes se han considerado dueños de las vidas y del destino de esas inocentes criaturas?»¹⁰

«La fuerza, el poder, las armas, contra biberones y pañales»: esta violenta asimetría parece el *súmmum* de la ignominia. Los «niños desaparecidos» emergían entonces como la frontera de lo socialmente tolerable. Para recuperar una categoría acuñada por Inés González Bombal (1995), diremos que se transformaban en «hipervíctimas» de un horror que resultaba inaceptable, ininteligible e injustificable incluso en los términos de la «lucha contra la subversión».

En esta capacidad de articular una denuncia «incontestable», en erigir una víctima despojada de todo viso de culpabilidad, radicaba la potencia de

9. «Si hubiéramos tenido apoyo de la Iglesia, la tragedia no habría pasado». *El Día*. México. 18 de octubre de 1980.

10. Abuelas de Plaza de Mayo, «Comunicado de prensa», abril de 1981. Centro Nacional de los Archivos de la Iglesia de Francia (CNAEF). Fondo ACAT, Caja 104. París, Francia.

la noción de «niños desaparecidos». Justamente estos fueron los sentidos que empezaron a ponerse en circulación cuando el tema cobró mayor visibilidad en la esfera pública, durante 1981, en un año en el que las denuncias del movimiento de derechos humanos fueron teniendo, de a poco, mayor presencia en la prensa (Franco, 2018). En julio de ese año, el *Buenos Aires Herald*, que había sido pionero en la cobertura del tema, publicó una nota que se preguntaba «¿Dónde están los niños?» y en sus párrafos centrales señalaba:

«Se argumenta, desde luego, que casi todos los desaparecidos eran, si no necesariamente terroristas activos, al menos personas “involucradas en algo”. De algunos puede haber sido cierto, pero incluso la peor de las personas tiene ciertos derechos que deben ser respetados en todas las circunstancias. Este argumento “frío”, realista, además no puede ser expandido para incluir a los pequeños niños que «desaparecieron» cuando la guerra política desgarró a la Nación. Muchos de ellos eran demasiado chicos incluso para hablar, menos aún para tener posturas políticas de cualquier tipo. Y sin embargo ellos, en general junto con sus padres, también fueron secuestrados y, años después, siguen desaparecidos».¹¹

La nota abrevaba de los argumentos en torno a la inocencia presentes en la «narrativa humanitaria»: hasta la «peor persona», un «activo terrorista» tiene derechos que no pueden ser violados (por lo tanto, se transforma en una víctima si el Estado los avasalla). Pero remarca que ninguno de los argumentos que pretendían justificar la represión podía extenderse a los «niños desaparecidos», que al momento de su secuestro «eran demasiado chicos incluso para hablar».

La cuestión de los «niños desaparecidos» como reclamo distintivo y dimensión autónoma de la represión volvió a ser noticia en algunas ocasiones más durante 1981. Por ejemplo, en el Coloquio de París, un encuentro organizado por juristas argentinos y franceses el 31 de enero y el 1 de febrero de 1981 para discutir el problema de la desaparición de personas y evaluar la promoción de instrumentos jurídicos para prevenirla (Franco, 2008). Allí, diferentes participantes se pronunciaron sobre este problema. Entre ellos, Emilio Mignone, abogado del CELS; los miembros de la sección francesa de la Comisión de Solidaridad de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Muertos en la Argentina (COSOFAM) y, nuevamente, Pérez Esquivel, quien hizo «un llamamiento a la conciencia universal para movilizarse, en particular, a favor de los niños desaparecidos junto a sus padres y de esos niños sin rostro nacidos de mujeres secuestradas encintas»¹².

11. «Where are the children?», *The Buenos Aires Herald*, 16 de Julio de 1981, p. 3

12. Clerc, Jean-Pierre. «La politique de disparition force de personnes est un crime contre l'humanité». *Le Monde*. 3 de febrero de 1981. En Amorós (2011: 352). Véase también

Asimismo, diferentes organismos de derechos humanos, nacionales, extranjeros e internacionales, lanzaron campañas de denuncia por la «desaparición de niños» en la Argentina. La organización COSPA, de exiliados argentinos en México, publicó en abril de 1981 un informe con una serie de listas sobre niños desaparecidos junto a sus padres, mujeres embarazadas secuestradas, adolescentes desaparecidos y niños separados de sus padres y madres presos/as políticos/as.¹³ Al año siguiente el CELS publicó un informe titulado «Los niños desaparecidos», en el que no solo se enumeraban los casos conocidos, sino que, a partir de numerosos testimonios, se reconstruían las circunstancias del secuestro de los padres y los/as niños/as o la presencia en determinados centros clandestinos de mujeres embarazadas.¹⁴

Numerosas figuras públicas se sumaron al reclamo. La expresión más resonante de este apoyo fue la creación del Movimiento por la Recuperación de los Niños Desaparecidos (en adelante, MRND). La presentación del MRND se realizó con una conferencia de prensa en la ciudad de Buenos Aires el viernes 12 de diciembre de 1981, de la que participaron personalidades de la cultura y del movimiento de Derechos Humanos (entre los que se encontraban el escritor Ernesto Sabato y el premio Nobel Pérez Esquivel). También estuvieron presentes las principales referentes de del creciente grupo de «madres-abuelas» que por entonces ya se había comenzado a denominar Abuelas de Plaza de Mayo (en adelante, Abuelas), que repartieron a los/as asistentes copias de las voluminosas carpetas con información y documentación detallada sobre los 89 casos de «niños desaparecidos» que se denunciaban.¹⁵ La conferencia fue cubierta por casi todos los diarios de la Capital Federal. Era la primera vez que un acto realizado exclusivamente por Abuelas lograba esta repercusión. Las notas periodísticas, además, daban cuenta de que esta iniciativa era promovida por un organismo diferente al ya conocido de las Madres de Plaza de Mayo. La nueva agrupación era vagamente señalada como un «grupo de abuelas» en *Clarín*, *Diario Popular* y *La Prensa*, pero presentada por su nombre completo, «Abuelas de Plaza de Mayo», por *La Razón* y *The Buenos Aires Herald*.¹⁶

COSOFAM, «La búsqueda de los detenidos-desaparecidos en la Argentina» (Amorós, 2011: 335).

13. COSPA, «Argentina. Cinco años de dictadura. 30.000 desaparecidos. Niños y adolescentes [sic] víctimas de la represión». Abril de 1981. Asociación Abuelas de Plaza Mayo – Archivo Institucional (AAPM-AI).

14. CELS (1982). *Los niños desaparecidos*. Buenos Aires: CELS. – AAPM-AI.

15. «Un movimiento por los niños desaparecidos», *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981. CELS-FICELS-SDP.

16. «Reclaman la recuperación de los niños desaparecidos», *Diario Popular*, 12 de diciembre de 1981; «Movimiento por los derechos humanos», *Clarín*, 12 de diciembre de

Vale la pena detenerse en el contenido de la conferencia por los sentidos sobre los/as «niños desaparecidos» (y los/as desaparecidos/as en general) que las intervenciones presentaron y, en gran medida, reforzaron. El encuentro comenzó con una declaración leída por Sabato. En una revisión del discurso de las «dos violencias enfrentadas», que circulaba en la esfera pública desde el periodo previo al golpe de Estado de 1976 (Franco, 2012 y 2015), Sabato comenzó con un repudio a «los despiadados asesinatos del doctor Sallustro, del General Aramburu, del doctor Mor Roig y de tantos otros, perpetrados por el terrorismo». Acto seguido señaló que el accionar de las fuerzas armadas y de seguridad «arrasó con los derechos constitucionales y se respondió a los crímenes de los terroristas con los crímenes de la represión». En esta misma línea, el escritor afirmó que la sociedad «nunca avaló la desaparición de diez mil seres» y que «hubo una inmensa mayoría de inocentes, cuyos únicos delitos eran ser amigos o compañeros de estudios de los probables criminales». De esta forma, Sabato abonaba al discurso de los/as desaparecidos/as como «víctimas inocentes» que cristalizaría a partir de 1984 con la publicación del *Nunca Más*, el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que él mismo presidió (Crenzel, 2008, 2010),

En su opinión, empero, la atrocidad de estos crímenes había ido más allá aún: «como si todo esto fuera poco, aquí tenemos a las abuelas de los chiquitos que fueron arrastrados con sus jóvenes padres y madres o de los que nacieron en algún ignoto reducto de la tragedia (...) ¿Dónde están estos inocentes absolutos? ¿De qué pueden ser culpables estas criaturas?». ¹⁷ Sabato cerró su alocución con un llamado «a la conciencia nacional, a los gremios, colegios de abogados, partidos políticos y organismos religiosos de todos los credos para el esclarecimiento de estos casos». ¹⁸ La expresión «inocentes absolutos» referida a los «niños desaparecidos» sería reutilizada por Sábato en varias ocasiones futuras, como en el *Nunca Más*.

Para finalizar la conferencia, Pérez Esquivel leyó una declaración con los fines perseguidos por el MRND, condensados también en un documento repartido por las abuelas a los presentes. En este comunicado se exigía «que se esclarezca el destino dado a los niños desaparecidos de la República Argentina

1981; «Un movimiento por los niños desaparecidos», *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981; «Madres de Plaza de Mayo: Se realizó en orden su manifestación», *La Razón*, 12 de diciembre de 1981.; «Plaza Mums end maraton», *The Buenos Aires Herald*, 12 de diciembre de 1981. CELS-FICELS-SDP.

17. «Movimiento por los derechos humanos», *Clarín*, 12 de diciembre de 1981, p. 15. BNMM-H.

18. «Un movimiento por los niños desaparecidos», *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981. CELS-FICELS-SDP

desde 1976; que se investigue hasta sus últimas consecuencias quién o quiénes los han secuestrado; que se indague el verdadero origen de las criaturas adoptadas durante ese periodo, y que se reintegren estos niños a sus familiares, respetando sus derechos: a la vida, a mantener su identidad, a vivir con su familia».¹⁹ Esclarecimiento, investigación y reintegración: los reclamos se centraban en la búsqueda de «verdad» con el objetivo urgente de obtener la restitución de los niños a sus familias biológicas. Nada exigían en términos de justicia punitiva hacia los responsables directos y mediatos de las «desapariciones» de sus nietos. Esto no habla de que la persecución penal no fuera un objetivo deseado, sino del hecho de que en ese momento, a fines de 1981, y a pesar de la crisis económica y del desgaste del régimen, un escenario judicial de revisión de los crímenes dictatoriales todavía parecía inimaginable (Galante, 2019; Franco, 2018).

Repercusiones internacionales, negativas oficiales y la consolidación del problema público

En la práctica, el MRND funcionó como un espacio de articulación de un grupo de personalidades para realizar acciones puntuales en apoyo a la causa de Abuelas. Algunas de ellas tuvieron importante repercusión. A principios de marzo de 1982, realizaron una petición escrita ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por los «niños desaparecidos». En la presentación se señalaba que «la gran mayoría de las criaturas (...) se encuentran, al menos, con vida (...) es imperativo que las autoridades informen acerca del paradero de las criaturas» y se le solicitaba al organismo que «dedique especial atención a enfocar este problema, emita los pronunciamientos necesarios a fin de reclamar la acción de las autoridades locales e implemente los mecanismos e instrumentos que hagan posible encontrar una solución definitiva para esta cuestión».²⁰

Gracias a este tipo de acciones, sumadas a las que realizaban las organizaciones que formaban parte de la creciente red de solidaridad de Abuelas en el exterior y a los propios viajes de las referentes de la organización, algunos medios extranjeros comenzaron a dar cuenta del problema específico de los «niños desaparecidos». Al menos en lo que pudimos reconstruir para el caso de Francia, entre 1981 y 1983 aparecieron notas en varios periódicos parisinos

19. «Reclaman la recuperación de los niños desaparecidos», *Diario Popular*, 12 de diciembre de 1981. CELS-FICELS-SDP

20. «Reclámase por los niños desaparecidos», *La Nación*, 12 de marzo de 1982; «Planteo a la ONU por niños desaparecidos», *Clarín*, 13 de marzo de 1982. CELS-FICELS-SDP

que abordaban el tema.²¹ Muy lejos aún de la resonancia que alcanzará en la temprana posdictadura, sobre todo gracias al éxito comercial de la película *La historia oficial*, resulta evidente que el conocimiento del problema comenzaba a sobrepasar al círculo restringido del activismo y a cobrar estado público. En uno de estos artículos, su autor, Daniel Pezeril, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de París, reflexionaba sobre los «niños desaparecidos». En su nota, empleaba figuras muy similares a las contenidas en la conferencia de Sabato y, anteriormente, en el artículo de junio de 1981 del *Buenos Aires Herald*, lo que da cuenta de la existencia de un lenguaje humanitario compartido por activistas y simpatizantes en todo el mundo occidental y también de la indudable potencia argumental de la figura de los «niños desaparecidos» en la lucha antidictatorial:

«Ya he escrito y repetido aquí mismo: todo individuo, aunque fuera sospechoso de ser un criminal, tiene derecho a los procedimientos legales que sean necesarios para acceder a un juicio justo. ¿Pero qué decir cuando son niños inocentes los que están involucrados?»²²

También el campo artístico comenzó a hacerse eco de la «desaparición» de niños y niñas en Argentina. Luz Souto (2018) señala el temprano ejemplo de *Conversación al Sur*, relato de la escritora argentina Marta Traba publicado en 1981. A través de un diálogo entre dos mujeres, Irene y Dolores, el escrito recupera la lucha solitaria y angustiante de las madres de desaparecidos y desaparecidas en Argentina, Uruguay y Chile. En un pasaje, Irene recuerda a Elena, una amiga suya que reclama por Victoria, su hija desaparecida. En la Plaza de Mayo, Elena recibe de una de las integrantes de Madres de Plaza de Mayo unas hojas mimeografiadas con largas listas de desaparecidos y se estremece al ver las edades de algunos de ellos: «un bebé de cuatro meses, una niña de dos años, otra de cinco, dos hermanitos de tres y cuatro. Empezó a temblarle la mano que sostenía la lista. ¿Cómo puede desaparecer un niño de cuatro meses?» (Traba, 1981, citado en Souto, 2018: 336).

Como la «desaparición de niños» no resultaba justificable ni siquiera bajo las categorías de la «guerra antisubversiva», en general las autoridades militares se abstuvieron de hablar del tema. Las pocas veces que lo hicieron, acudieron

21. Véase, por ejemplo, Pezeril, Daniel. «Quand des enfants eux-mêmes 'disparaissent'», *Le Monde* 26 de noviembre de 1981; «Argentina: Et ils enlèvent même les enfants...», *La Croix*, 15 de septiembre de 1981; «Pas d'enfants "disparus" selon le gouvernement», *La Croix*, 16 de marzo de 1982; «Montand solidaire des "folles de Mai"», *Le France Soir* 7 de octubre de 1983; «La longue lutte des "grands-mères de la Place de Mai"», *Le Monde*, 8 de diciembre de 1983. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

22. Pezeril, Daniel. «Quand des enfants eux-mêmes 'disparaissent'», *Le Monde* (Francia), 26 de noviembre de 1981.

a un único recurso argumental: desestimar la veracidad de las denuncias. Para ellos, no existían niños/as desaparecidos/as. El 13 de marzo de 1982 el subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior, Cnel. Bernardo Menéndez, fue consultado por la denuncia formulada por el MRND de Sabato y Pérez Esquivel ante la ONU. Su negativa fue categórica:

«No se tiene noticia de un solo caso de niños que hayan desaparecido por el hecho en sí de que sus padres fueran subversivos (...) No se conoce ni uno. En el caso de los padres subversivos detenidos, sus hijos fueron dados a parientes próximos y, si no los tenían, a institutos 'adecuados' Al aludir a los casos de las embarazadas, manifestó que no hay constancia de que 'pueda ser cierto la afirmación [sic] de que hayan permanecido detenidas'».²³

En un mismo movimiento, Menéndez reforzaba la estigmatización de los desaparecidos (en este caso, catalogados como «padres subversivos») y negaba cualquier detención de niños/as o de mujeres embarazadas. Abuelas respondió velozmente a estas declaraciones, con la presentación de una petición ante el Presidente de la Nación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Bienestar social, en la que exigían una «rápida y exhaustiva investigación sobre 89 niños desaparecidos». Habían acompañado la petición con «carpetas de documentación probatoria» actualizada referente a la desaparición de sus nietos.²⁴ La presentación fue informada a la prensa a través de un comunicado: entre el 16 y el 28 de marzo, los principales diarios de Capital Federal le dieron espacio a esta información en sus páginas.²⁵ Las Abuelas se apoyaban en las mismas palabras de Menéndez:

«Al tener información de que el subsecretario de asuntos institucionales del Ministerio del Interior, Coronel Bernardo Menéndez, aseguró que los niños fueron dados a parientes próximos o a institutos adecuados y como nuestros nietos no nos han sido devueltos, solicitamos al señor ministro información sobre los casos mencionados por el Coronel Menéndez».²⁶

Estas carpetas de «documentación probatoria» se componían, en primer lugar, de testimonios de cada familia sobre la desaparición de sus hijos/as y sus nietos/as, con todos los detalles conocidos sobre la detención. También

23. «Desaparecidos: Habrá información», *Crónica*, 14 de marzo de 1982. CELS-FICELS-SDP

24. «Las Abuelas de Plaza de Mayo piden por 89 niños desaparecidos», *La Razón*, 18 de marzo de 1982. CELS-FICELS-SDP

25. Además de las notas en *La Razón* y *La Prensa* citad *ut supra*, cfr. «Convocatoria en Plaza de Mayo», *Clarín*, 18 de marzo de 1982; «Reclamación por 89 niños desaparecidos», *La Nación*, 29 de marzo de 1982; «Piden paradero de 89 niños», *Crónica*, 26 de marzo de 1982. CELS-FICELS-SDP

26. «Petición de las 'Abuelas de Plaza de Mayo'», *La Prensa*, 25 de marzo de 1982. CELS-FICELS-SDP

incluían fotografías de los/as niños/as o de las madres embarazadas, junto con otros materiales, como partidas de nacimiento y certificados médicos de obstetras y pediatras. En las carpetas se adjuntaban también copias de los trámites realizados para intentar localizar a los/as niños/as realizados hasta ese momento, ya fuera ante la justicia, las instituciones del «campo de la minoridad» o las autoridades militares.²⁷ El predominio de la información factual en las denuncias, que se concentraba en aportar datos precisos sin ahondar en otras cuestiones de índole personal o política, fue una característica común de todos los organismos de derechos humanos (Crenzel, 2008). El objetivo de esta forma de construcción de denuncia era, en palabras de la propia organización, «certificar la incuestionable veracidad de nuestro reclamo», en un contexto social en el que dicha «veracidad» era puesta en entredicho por el discurso castrense y por diferentes sectores sociales y políticos.²⁸

La voluntad de demostrar de manera «incuestionable» la existencia de niños desaparecidos, frente a las posturas negacionistas del gobierno militar fue, entonces, un rasgo sobresaliente del discurso público de Abuelas en los años finales de la dictadura, y quedó plasmada en las solicitadas que la organización publicaba en los diarios, por su cuenta o con apoyo de otros organismos, como la organización brasileña Clamor. En cierta medida, las solicitadas reproducían, de forma resumida y para el público masivo, la información probatoria contenida en las «carpetas de documentación»: fotos, fechas de nacimiento, nombres y apellidos de los/as niños/as y de sus madres y padres desaparecidos.²⁹ Pero el discurso público no se limitaba a demostrar una verdad. También buscaba interpelar a la sociedad y comprometerla en la localización y restitución de esos/as niños/as cuya desaparición se denunciaba. En un contexto político en el cual las instituciones estatales no solo no prestaban colaboración sino que ocultaban información y protegían a los implicados, era indispensable contar con información que proviniera del seno mismo de la sociedad civil. A través de denuncias anónimas, la población podía proveer datos sobre niños y niñas que, por algún motivo, se pudiera llegar a sospechar que fueran hijos/as de desaparecidos/as. De esta manera, en el centro de una solicitada por el Día del Niño de 1982, un texto apelativo se dirigía al lector: «Si USTED sabe algo... AYUDENOS a encontrarlo».³⁰

27. Dossier «Abuelas de Plaza de Mayo». CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

28. Sin título, *Informaciones*, mayo de 1982, p.1. AAPM-AI.

29. CLAMOR, «Niños desaparecidos en Argentina», *La Prensa*, 4 de abril de 1982;

30. Abuelas de Plaza de Mayo, «1.º de Agosto Día del Niño», *Clarín*, 1 de agosto de 1982. Mayúsculas en el original.

Después de la derrota en la Guerra de Malvinas, el poder dictatorial entró en una descomposición acelerada, que obligó a un relativo relajamiento de la represión y una progresiva apertura política. Ante esas nuevas relaciones de fuerza, la acción directa cobró cada vez más relevancia en la estrategia de los organismos de derechos humanos, que se volcaron de lleno a ocupar las calles con diferentes movilizaciones (Jelin, 1995; Lorenz, 2011). En este periodo la acción pública de los diferentes organismos de derechos humanos, tanto en Buenos Aires como en otras ciudades del resto del país, se mostró unificada. En palabras de Luciano Alonso (2021), en este momento los organismos alcanzaron el punto máximo de integración simbólica en su historia como movimiento social. La existencia de un enemigo en común contribuía a atenuar las diferencias y a potenciar los objetivos compartidos, que quedaban sintetizados en los reclamos unificados en las marchas (Jelin, 1995). En estos pliegos, la denuncia por los «niños desaparecidos» apreció como un reclamo diferenciado de las otras demandas enarboladas.³¹ Estaba claro para ese entonces que, dentro del movimiento de derechos humanos, el problema de los «niños desaparecidos» había dejado ya de estar subsumido dentro la cuestión general de los «desaparecidos» y había adquirido una especificidad propia.

Durante 1983, la presencia del problema de los «niños desaparecidos» en la escena pública se intensificó aún más. El 5 de enero, el MRND publicó una solicitada que contó con más de 80 firmas de importantes intelectuales, artistas, políticos y religiosos de Argentina, además de centenares de personalidades e instituciones de América y Europa.³² La cantidad y notoriedad de las firmas obligó nuevamente a los voceros militares a dar respuestas sobre el tema. Según trascendidos periodísticos, una comitiva estadounidense habría inquirido al Ministro del Interior, Gral. Llamil Reston, por la existencia de «niños desaparecidos». Ante esta pregunta, él habría asegurado que «los niños desaparecidos no existen (...) no hay niños desaparecidos».³³ La respuesta de las Abuelas fue similar a la brindada ante las declaraciones de Menéndez: aseguraron a la prensa que «sí hay niños desaparecidos y suman centenares» y que «a cada gobernante de turno desde 1976 se le entregó documentación probatoria de cada caso de niño desaparecido», sin que hubiera habido nunca respuesta a

31. Véase, por ejemplo, los volantes convocando a la Marcha por la Vida del 5 de octubre de 1982. AAPM-AI.

32. «Niños secuestrados-desaparecidos desde 1976», *Clarín*, 5 de enero de 1983.

33. La versión fue recogida por *Clarín* y el *Buenos Aires Herald*. Cfr. «Un veto que continuará», *Clarín*, 27 de enero de 1983; «Missing Children», *The Buenos Aires Herald*, 30 de enero de 1983.

su reclamo.³⁴ Como plantea María Marta Quintana (2016), la agencia política y las estrategias discursivas de Abuelas fueron capaces de oponer al poder castrense una narrativa alternativa sobre las apropiaciones, que con el tiempo fue adquiriendo una legitimidad social creciente. Si la apropiación de niños y niñas aparecía ante la opinión pública como uno de los más aberrantes crímenes dictatoriales, la lucha de Abuelas por localizar y restituir la identidad de esas personas podía reparar al menos una pequeña parte del profundo daño causado por el terrorismo de Estado. Esos niños y niñas, luego adultos y adultas, arrebatados por la fuerza de sus progenitores, separados de sus familias, con sus nombres, su parentesco y su historia suprimidas, podían reencontrarse con ese pasado, esa filiación y esa identidad negados, gracias a la lucha de Abuelas. Su acción se convirtió, en palabra de Gabriel Gatti (2011), en una «militancia del sentido»: la «restitución de identidad» busca suturar el quiebre traumático ocasionado por la represión ilegal y darle un sentido a la experiencia incomprensible e ininteligible de la desaparición forzada de personas.

Conclusiones

Como hemos visto, la denuncia por los/as niños/as nacidos/as en cautiverio o secuestrados/as con sus madres y padres durante la dictadura se fue instalando de manera progresiva como una demanda específica dentro de la agenda del movimiento de derechos humanos. En este proceso, fue decisiva la conformación de una organización que transformó el reclamo por su localización y restitución en su causa de acción colectiva. Por supuesto, también jugaron un rol clave los/as sobrevivientes de los CCD que dieron testimonio en el exterior, ya que permitieron demostrar la presencia de niños/as y mujeres embarazadas en esos espacios y delinear una imagen global cada vez más precisa sobre las dimensiones y los mecanismos de esta práctica criminal. Sin embargo, la acción del grupo de «madres-abuelas» fue clave para que los datos y los testimonios dispersos se convirtieran en saber; para que las denuncias individuales pasaran a integrar parte de un reclamo colectivo y para que un fenómeno que parecía al principio un ejemplo brutal pero excepcional de lo que eran capaces las Fuerzas Armadas pasara a ser distinguido como una práctica criminal específica, recurrente y cometida a gran escala.

Las acciones de denuncia promovidas por la organización, que concitaron el apoyo de actores y personalidades locales y de organismos extranjeros, fueron instalando su reclamo de manera progresiva como un problema público

34. «Refutaron las Abuelas de Plaza de Mayo al Ministro del Interior», *La Razón*, 28 de enero de 1983. CELS-FICELS-SDP.

con una denominación particular: la de los «niños desaparecidos». Hemos visto que esta referencia articulaba la denuncia con el problema general de los «desaparecidos» y con la figura de la «víctima inocente» que estaba en el centro de la narrativa humanitaria de los organismos de derechos humanos. Ante la opinión pública, los «niños desaparecidos» eran las «víctimas inocentes absolutas», las «hipervíctimas» del accionar militar.

En la posdictadura, el problema de los «niños desaparecidos» adquirió todavía más presencia en los medios de comunicación por un hecho que hasta entonces solo se había dado en casos excepcionales: comenzaron a concretarse localizaciones y restituciones de niños/as a sus familias biológicas. Asimismo, el *Nunca Más* (que recuperaba en gran medida las denuncias y el discurso de Abuelas) y producciones culturales de consumo masivo, como el film *La historia oficial*, contribuyeron a consolidar públicamente la demanda por la restitución de los «niños desaparecidos». Sin embargo, muchas de las restituciones fueron altamente conflictivas y derivaron en verdaderas batallas judiciales de amplia repercusión mediática. Durante las décadas siguientes, Abuelas y los demás familiares y organismos mantuvieron una disputa sostenida en la arena pública para consolidar la legitimidad social de su reclamo y construir un marco jurídico y político que lo amparara.

Bibliografía

- ABUELAS DE PLAZA DE MAYO (2007). *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda: 1977-2007*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1977). *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. 6-15 de noviembre de 1976*. Barcelona: Amnesty International Publication/ Blume.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1978). *Argentina, sede del Mundial de Fútbol. Torturas, desapariciones y muertes*. Barcelona: Amnesty International Publication.
- ÁGUILA, Gabriela; GARAÑO, Santiago; SCATIZZA, Pablo (comps.) (2016) *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- AMORÓS, Mario (coord.) (2011). *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA Editorial.
- ALONSO, Luciano (2021). «Que digan dónde están». *Una historia de los derechos humanos en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo.
- COMISIÓN ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU), (2014 [1977]). *Argentina. Proceso al genocidio*. Buenos Aires: Colihue.

- COMISIÓN ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU) (1979). *Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en la Argentina*. Madrid: CADHU.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (CIDH-OEA) (1980). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*.
- CEFAÏ, Daniel (1996). La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques, *Réseaux*, 75(14), 43-66. <https://doi.org/10.3406/reso.1996.3684>
- CRENZEL, Emilio (2008). *La historia política del Nunca más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CRENZEL, Emilio (2010). La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del Nunca Más. En Emilio Crenzel (comp.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (65-83). Buenos Aires: Biblos.
- D'ANTONIO, Débora (2017). Vigilancia, control social y agencia política del activismo por los derechos humanos ante la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Argentina, 1979). *Izquierdas*, 32, 184-202. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492017000100184>
- FILC, Judith (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires, Biblos, 1997.
- FRANCO, Marina. (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRANCO, Marina. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y «subversión», 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FRANCO, Marina. (2018). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GALANTE, Diego (2019). El Juicio a las Juntas. *Entre los Libros de la Buena Memoria*, 15.
- GATTI, Gabriel (2011). *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: Prometeo.
- GONZÁLEZ BOMBAL, Inés (1995): Nunca más: el juicio más allá de los estrados. En Carlos ACUÑA et al. (coords.), *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina (193-216)*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- IUD, Alan (2013). El juicio por el 'Plan sistemático de apropiación de niños', un hito en la lucha contra la impunidad. En *Derechos Humanos*, II, 3, 3-35.
- JELIN, Elizabeth (1995). La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. En Carlos ACUÑA et al., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicias en la política argentina (101-146)*. Buenos Aires: Nueva visión.

- LORENZ, Federico (2011). Las movilizaciones por los derechos humanos (1976-2006). En Mirta Zaida LOBATO. *Buenos Aires. Manifestaciones, fiestas y rituales en el siglo XX* (203-222). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- PÉREZ, Mariana Eva; CAPDEPÓN, Ulrike (2022). Infancias «afectadas». Los niños sobrevivientes en los procesos de lesa humanidad y los sitios de memoria. En Luciana ANAPIOS; Claudia HAMMERSCHMIDT (coords.). *Política, afectos e identidades en América Latina* (99-130). Buenos Aires: Calas/Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88djc.7>
- QUINTANA, María Marta (2016). Emergencia y agencia de Abuelas de Plaza de Mayo: un análisis del proceso de subjetivación político-discursiva de la organización y de su producción de fundamentos de identidad en torno de los niños y jóvenes apropiados/restituídos. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- REGUEIRO, Sabina Amantze (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria.
- REIN, Raanan (2018). La pelota y la política internacional: protestas contra la Copa Mundial de Fútbol 1978. En Rodrigo DASKAL, Mariano GRUSCHESKY y Raanan REIN (comps.). *Club de fútbol en tiempos de dictadura* (37-56). San Martín: UNSAM Edita, Universidad Nacional de General San Martín.
- SOUTO, Luz (2018). Rumor de pañuelo blanco: historia, memoria y representaciones literarias de Abuelas de Plaza de Mayo. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 47, 327-344. <https://doi.org/10.5209/ALHI.62743>
- THOMPSON, Edward Palmer (2012 [1963]). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing.
- VERHELLEN, Eugeen (2002). *La Convención Sobre Los Derechos Del Niño: Trasfondo, Motivos, Estrategias, Temas Principales*. Amberes: Garant.
- VILLALTA, Carla (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto.
- ZUBILLAGA, Paula. (2016). Los estudios sobre el movimiento de derechos humanos argentino. Un estado de la cuestión. *Revista Cambios y Permanencias*, (7), 220-239.